

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos a las oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Economistas del Estado

Por Resolución de la Subsecretaría de la Presidencia del Gobierno de 9 de junio del presente año («Boletín Oficial del Estado» del día 16), se publicó la lista provisional de aspirantes admitidos a las oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Economistas del Estado, concediéndose un plazo de quince días para que los interesados formularan las reclamaciones que estimasen oportunas, y no habiéndose presentado reclamación alguna.

Esta Subsecretaría, con arreglo a lo dispuesto en el apartado cuarto de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 22 de abril de 1969 ha tenido a bien elevar a definitiva la lista provisional antes mencionada.

Madrid, 7 de julio de 1969.—P. D., el Director general de Servicios, José María Gamazo.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso de traslado para la provisión de las plazas de Secretario vacante en las Audiencias que se mencionan.

De conformidad con lo que dispone la regla 5.ª del artículo 22 de la Ley 11/1966, de 18 de marzo, y el artículo 14, apartado c), del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia, aprobado por Decreto de 2 de mayo de 1968, se anuncia concurso de traslado para proveer las plazas de Secretario vacantes en las Audiencias que a continuación se relacionan:

Plazas a proveer	Causa de la vacante
1. Secretaria de Sala de la Audiencia Territorial de Barcelona	Traslado de don Fernando Martín Ambieia.
2. Secretaria de la Audiencia Provincial de Bilbao	Excedencia voluntaria de don Jesús Artero Perea.
3. Secretaria de la Sala de lo Criminal de la Audiencia Territorial de Burgos.	Traslado de don Francisco Sánchez Alonso.
4. Secretaria de la Sala de lo Criminal de la Audiencia Territorial de Pamplona .	Jubilación de don Félix Granados Aguirre.

El concurso se ajustará a las siguientes normas, según lo establecido en los artículos 19 al 21 de dicho Reglamento Orgánico:

1.ª Las solicitudes de los aspirantes se dirigirán a la Dirección General de Justicia, en la forma prevenida en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»; si venciere en día inhábil, se entenderá prorrogado el vencimiento al primero día hábil siguiente. Los que residan fuera de la Península podrán formular su solicitud por telégrafo, sin perjuicio de ratificarla mediante la oportuna instancia.

2.ª Los concursantes expresarán, en los casos que proceda, el orden de preferencia por el que solicitan las plazas vacantes.

3.ª Los que resulten nombrados para el desempeño de alguna de las plazas anunciadas a este concurso no podrán participar en otros de traslado hasta transcurrido un año desde que fuesen designados para las mismas.

4.ª Las instancias solicitando tomar parte en este concurso no podrán ser retiradas ni quedar sin efecto a petición de los interesados una vez que hayan tenido entrada oficial, con arreglo a la vigente legislación.

5.ª Las instancias recibidas fuera del plazo que se señala no se tendrán en cuenta al instruir el expediente para la resolución del concurso.

Madrid, 1 de julio de 1969.—El Director general, Aciscio Fernández Carriedo.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia una vacante de Ingeniero Subalterno en el Laboratorio de Puertos del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas.

Esta Subsecretaría ha resuelto anunciar, a efectos de su provisión, la vacante que a continuación se detalla:

Denominación: Ingeniero Subalterno en el Laboratorio de Puertos del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas.

Residencia: Madrid.

Cuerpo a que corresponde: Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

Solicitudes: Se dirigirán a la Subsecretaría del Departamento por conducto reglamentario, mediante instancia ajustada al modelo aprobado por resolución de 3 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Plazo de presentación: Quince días naturales.

Situación administrativa: La plaza se servirá en situación de supernumerario por corresponder a Organismo autónomo.

Méritos preferentes:

a) Haber prestado, como mínimo, cinco años de servicios en Organismos o Dependencias del Ministerio de Obras Públicas como funcionario del Cuerpo.

b) Haber prestado servicios en un Centro de Investigación de carácter análogo o en alguno de los Organismos dependientes de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas.

c) Haber realizado investigaciones, proyectos, etc., o publicado trabajos sobre temas portuarios y costeros.

d) Conocimiento de idiomas: Inglés, francés y otros.

Madrid, 4 de julio de 1969.—El Subsecretario, Juan Antonio Ollero.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Gerona por la que se anuncia concurso-oposición libre para proveer una plaza de Auxiliar administrativo de Taller, vacante en la plantilla de este Servicio.

En virtud de autorización concedida a esta Jefatura en 11 de junio de 1969 por el ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, se convoca concurso-oposición libre para cubrir una plaza de Auxiliar Administrativo de Taller y las vacantes que sobre la expresada categoría se produjeran antes de la celebración del concurso-oposición. Se anuncia la presente convocatoria con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas de 16 de julio de 1959.

Este concurso-oposición se celebrará con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Podrán tomar parte en el mismo quienes reúnan las condiciones que a continuación se expresan:

a) No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo, ni padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez total o parcial.

b) No haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos y Organismos.

c) Haber observado buena conducta.

d) Ser mayor de dieciocho años y no haber cumplido los cuarenta y cinco.

El personal afecto a Parques del Ministerio de Obras Públicas con categorías inferiores podrá concurrir aunque sobrepase dicha edad máxima.

e) Poseer el certificado de estudios primarios.

2.ª Los conocimientos que se exigirán por el Tribunal calificador y ejercicios a realizar por los aspirantes serán los siguientes:

Saber leer y escribir y las cuatro reglas elementales de aritmética.

Redacción de partes de accidentes, confección y cálculo de nóminas, altas y bajas en los seguros sociales y correspondencia administrativa.

Durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», podrán cuantos lo deseen solicitar tomar parte en este concurso-oposición libre mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, a través de la Jefatura Provincial de Carreteras de la provincia en que resida el interesado.

En dicha instancia, escrita en puño y letra del interesado, se hará constar:

Nombre y dos apellidos.

Lugar de nacimiento.

Edad.
Estado civil.
Domicilio.

Profesión u oficio. Empresas o Servicios donde trabajó. causas de la baja de las mismas. categoría profesional, estudios cursados en Escuelas de Formación Profesional o análogas, manifestación expresa de reunir todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria y méritos profesionales que puedan alegarse.

Todo ello se acreditará con las correspondientes certificaciones.

Los ex combatientes, ex cautivos, mutilados y cabezas de familia numerosa harán constar estas circunstancias acompañando la documentación acreditativa de su cualidad.

4.ª Una vez terminado el plazo de admisión de solicitantes, la Jefatura Provincial de Carreteras comunicará a los aspirantes admitidos a exámenes los días, hora y lugar en que hayan de presentarse aquéllos ante el Tribunal calificador para verificar las pruebas. Todo aspirante que no se halle presente a practicar alguno de los ejercicios se entenderá que renuncia a tomar parte en la oposición.

5.ª Oportunamente se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación del concursante aprobado, admitido provisionalmente por un período de prueba de un mes, que determina el artículo 25 del Reglamento de 16 de julio de 1959, durante el cual percibirá la retribución correspondiente a la categoría. Dentro del citado período de prueba, el concursante admitido deberá presentar los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria, a saber:

- a) Certificado médico oficial.
- b) Certificado de antecedentes penales.
- c) Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía correspondiente o por la Jefatura Local de F. E. T. y de las J. O. N. S.
- d) Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil.
- e) Libro de familia o certificado de situación familiar.
- f) Declaración jurada de no haber sido expulsado de otros Cuerpos y Organismos del Estado, provincia o municipio.
- g) Certificado de estudios primarios.

La no presentación de estos documentos en el plazo indicado producirá la anulación de la admisión.
La advertencia durante el período de prueba de circunstancias demostrativas de que el concursante no reúne condiciones, circunstancias que pudieran haber pasado inadvertidas en el momento del examen, producirá la anulación de la admisión. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien habiendo aprobado los ejercicios del concurso-oposición siga en orden de puntuación y méritos. Pasado el período de prueba, el concursante admitido provisionalmente lo será definitivamente.

6.ª En todo lo no previsto expresamente regirá lo dispuesto en el Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios u Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas, aprobado por Decreto de 16 de julio de 1959.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Gerona, 23 de junio de 1969.—El Ingeniero Jefe. F. Macau Villar.—3.765-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 2 de junio de 1969 por la que se declara desierta la oposición a la cátedra del grupo II, «Física», de la Escuela de Ingeniería Técnica Forestal de Madrid.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de la oposición convocada por Orden de 6 de marzo de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 22) para cubrir la cátedra del grupo II, «Física», de la Escuela de Ingeniería Técnica Forestal de Madrid.

Resultando que el Tribunal eleva propuesta de que se declare desierta dicha oposición por no haber lugar para cubrir la referida cátedra.

Visto el Reglamento de 29 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 19 de noviembre) y demás disposiciones de general aplicación.

Considerando que se han cumplido todos los trámites reglamentarios y que no ha sido formulada protesta ni reclamación alguna.

Este Ministerio ha resuelto aprobar la propuesta del citado Tribunal y declarar desierta la oposición a la cátedra del grupo II, «Física», de la Escuela de Ingeniería Técnica Forestal de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de junio de 1969.—P. D., el Director general de Enseñanza Media y Profesional, Agustín de Asís.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

ORDEN de 3 de junio de 1969 por la que se declara desierta la oposición a la cátedra del grupo VI, «Tecnología Mecánica», de la Escuela de Ingeniería Técnica Naval de Cádiz.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de la oposición convocada en 15 de febrero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 27) para cubrir la cátedra del grupo VI, «Tecnología Mecánica», de la Escuela de Ingeniería Técnica Naval de Cádiz.

Resultando que el Tribunal eleva propuesta de que se declare desierta dicha oposición por no haber lugar para cubrir dicha cátedra.

Visto el Reglamento de 29 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 19 de noviembre) y demás disposiciones de general aplicación.

Considerando que se han cumplido todos los trámites reglamentarios y que no ha sido formulada protesta ni reclamación alguna.

Este Ministerio ha resuelto aprobar la propuesta del citado Tribunal y declarar desierta la oposición a la cátedra del grupo VI, «Tecnología Mecánica», de la Escuela de Ingeniería Técnica Naval de Cádiz.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de junio de 1969.—P. D., el Director general de Enseñanza Media y Profesional, Agustín de Asís.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

ORDEN de 4 de junio de 1969 por la que se declara desierta la oposición a la cátedra del grupo VII, «Genética y Fitopatología», de la Escuela de Ingeniería Técnica Agrícola de La Laguna.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de la oposición convocada en 6 de marzo de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 22) para cubrir la cátedra del grupo VII, «Genética y Fitopatología», de la Escuela de Ingeniería Técnica Agrícola de La Laguna.

Resultando que el Tribunal eleva propuesta de que se declare desierta dicha oposición por no haber lugar para cubrir la referida cátedra.

Visto el Reglamento de 29 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 19 de noviembre) y demás disposiciones de general aplicación.

Considerando que se han cumplido todos los trámites reglamentarios y que no ha sido formulada protesta ni reclamación alguna.

Este Ministerio ha resuelto aprobar la propuesta del citado Tribunal y declarar desierta la oposición a la cátedra del grupo VII, «Genética y Fitopatología», de la Escuela de Ingeniería Técnica Agrícola de La Laguna.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de junio de 1969.—P. D., el Director general de Enseñanza Media y Profesional, Agustín de Asís.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

ORDEN de 11 de junio de 1969 por la que se nombran los Tribunales titulares y suplentes de las oposiciones a plazas de Profesores agregados de «Filosofía», «Griego», «Latín», «Lengua y Literatura Españolas», «Geografía e Historia», «Matemáticas», «Física y Químicas», «Ciencias Naturales», «Dibujos», «Francés» e «Inglés» de Institutos Nacionales y Secciones Delegadas de Enseñanza Media, convocadas por Orden de 13 de enero de 1969.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el apartado noveno de la Orden ministerial de 13 de enero de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 31) por la que se convocó a oposición, turno libre, la provisión de las plazas de Profesores agregados vacantes en los Institutos Nacionales y Secciones Delegadas de Enseñanza Media que figuran en el anexo de la Orden mencionada.

Este Ministerio ha resuelto nombrar los siguientes Tribunales titulares y suplentes que han de juzgar los ejercicios de las oposiciones convocadas para cada una de las siguientes asignaturas:

1. Filosofía

Tribunal titular

Presidente: Don Salvador Mañero Mañero, Catedrático del Instituto Nacional de Enseñanza Media «San Isidro», de Madrid.

Vocales:

Don Francisco Susinos Ruiz, Catedrático del Instituto femenino de Santander.